



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2020-00318-00

Subsanada en debida forma la demanda y por estimar que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y siguientes, así como el 422 y 424 del Código General del Proceso, este Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por LUZ MARINA RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.995.421 contra PABLO ANTONIO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.319.938.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho dispone programar fecha de diligencia de desalojo a la hora de las 10:00 am del día 21 del mes de abril de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Carrera 78 No. 60-47 Sur, Bosa la Estación**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 15 de fecha 3 de marzo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA